



**VAN** contra juez Rodrigo de la Peza por ordenar nombrar a 2 magistrados del TEPJF; anticipan queja en la Judicatura; Segob, juicio político.

Rodrigo de la Peza instruye designar a magistrados faltantes

# TEPJF y Segob van contra juez: ven exceso en ordenar nombramientos

**EL TRIBUNAL** dice que juzgador no tiene competencia para imponer disposiciones; presentará queja ante la Judicatura; Gobierno solicita juicio político por violar la Constitución

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

Los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) anunciaron que no atenderán la orden de un juez de Distrito para que sean nombradas las dos magistraturas faltantes de la Sala Superior por omisión del Senado, ya que no tiene competencia, además de ser "excesiva e injustificada".

Con excepción de la magistrada Janine Otálora, adelantaron en un comunicado que presentarán una denuncia penal en contra del impartidor de justicia, Rodrigo de la Peza, ante la Fiscalía General de la República (FGR), además de una queja formal ante el Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

**EL DATO**

**EL JUEZ** fundamentó su decisión en el artículo 167 de la Ley Orgánica del PJF, el cual permite al TEPJF seleccionar magistrados suplentes en situaciones especiales.

Luego de una reunión privada en la sede del TEPJF, señalaron que el juez noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México no tiene competencia para ordenar dichos nombramientos e imponer medidas cautelares a los magistrados en caso de no hacerlo en un plazo de 24 horas.

"El TEPJF rechaza de manera categórica el infundado actuar del referido juez de Distrito al pretender imponer, por encima de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley orgánica y el propio reglamento, las determinaciones que, para el adecuado funcionamien-

to de este órgano, competencialmente atañen exclusivamente a la Sala Superior.

"Este órgano jurisdiccional se conduce en estricto apego a la Constitución y las leyes que de ella emanan y, con estas acciones, refrenda su compromiso institucional ante los mexicanos. En el artículo 99 de la Carta Magna se define a este Tribunal como la máxima autoridad judicial en materia electoral", aclararon.

En el boletín, la magistrada presidenta Mónica Fregoso y los magistrados Felipe Fuentes, Felipe de la Mata, Janine Otálora y Reyes Rodríguez, rechazaron la competencia del juez De la Peza para imponer medidas cautelares dentro del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 969/2024.

"La integración del pleno de este órgano jurisdiccional es materia electoral", afirmaron tras estimar que las medidas anunciadas por el citado juez "son injustificadas y excesivas".

Derivado del encuentro privado decidieron no dar trámite a dicha orden judicial. Más tarde, el Gobierno federal advirtió que solicitará juicio político en contra del juez De la Peza López por violar la Constitución al ordenar la designación de dos magistrados para la Sala Superior del TEPJF, ya que "actúa por consigna".

La secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde Luján, anunció lo anterior en redes tras celebrar que los magistrados electorales decidieran no atender la sentencia del juez.

"El día de hoy solicitaremos su juicio político por violar la Constitución. Es evidente que actúa por consigna", escribió la encargada de la política interior del país.



**RODRIGO DE LA PEZA**, juez en distrito de la CDMX, en imagen de archivo.

*Rodrigo de la Peza López Figueroa*

**FORMACIÓN:** Licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho y maestro en Derecho por la Repracht-Karls University.

**TRAYECTORIA:** Se ha desempeñado como Oficial Judicial del PJF y como Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa.

Agregó: "Muy bien por el Tribunal Electoral, que, frente a la pretendida intromisión del Juez de Distrito, Rodrigo de la Peza López, decide defender su autonomía y su mandato constitucional como máxima autoridad en la materia".

Previamente, el líder de la bancada de Morena en el Senado, Ricardo Monreal, denunció la intromisión del juez noveno de Distrito, al ordenar a la Sala Superior nombrar las dos magistraturas vacantes en un plazo de 24 horas tras la omisión de la Cámara alta.

"El fin de semana, el juez Rodrigo de la Peza López concedió una suspensión provisional para que la Sala Superior del Tribunal Electoral designe a dos magistrados electorales, ordenándole que proceda en 24 horas", señaló a través de sus redes sociales.

El zacatecano consideró que se trata



de "una intromisión indebida, el juez viola el Art. 99 de la Constitución y el 167 de la Ley Orgánica de ese Poder. El Tribunal Electoral es la máxima autoridad jurisdiccional y dispone de autonomía e independencia".

Monreal Ávila dijo que por acciones como éstas, cada día les dan más razones para reformar al Poder Judicial.

Tras la salida de los magistrados José Luis Vargas e Indalfer Infante en 2023, la Sala Superior se quedó con cinco de los siete magistrados, y la responsabilidad de nombrarlos recae en el Senado, sin que hasta ahora los haya designado.

Los miembros del Tribunal Electoral federal prevén que después del 3 de agosto elegirán al sexto magistrado al que los obliga la Constitución para calificar la elección presidencial, cuyo plazo definitivo es el próximo 6 de septiembre.

Para poder validar la elección presidencial, la ley marca que se necesita un *quorum* de seis magistraturas, por lo que la Sala Superior debe llamar a uno de los decanos del TEPJF de cualquiera de las salas regionales o especializada para cumplir con la Carta Magna.

## Rechaza magistrada dar su respaldo a la medida

Por Sergio Ramírez

[sergio.ramirez@razon.com.mx](mailto:sergio.ramirez@razon.com.mx)

**LA MAGISTRADA** electoral Janine Otálora Malassis aclaró que, durante la reunión de los cinco integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral federal, votó en contra de presentar una denuncia penal en contra del juez de Distrito, Rodrigo de la Peza López, quien ordenó el nombramiento de dos magistraturas vacantes.

En su cuenta de X, la expresidenta del TEPJF opinó que antes de acudir a instancias penales, es necesario utilizar los mecanismos del Poder Judicial para la revisión de las resoluciones.

Precisó la información del comunicado 304/2024 difundido por el Tribunal Electoral, donde se dio a conocer que los magistrados habían acordado rechazar la orden del juez De la Peza de nombrar en 24 horas las dos vacantes de la Sala

Superior, además de interponer una denuncia penal en su contra.

"(...) Preciso que en la sesión referida voté en contra de realizar una denuncia penal en contra del juez que ordenó el nombramiento de las magistraturas vacantes. Considero que antes de acudir a instancias penales, es necesario utilizar los mecanismos del Poder Judicial para la revisión de las resoluciones y para asegurar la correcta impartición de justicia", resaltó Otálora Malassis.

El comunicado del TEPJF estableció que en la sesión convocada por la magistrada presidenta, Mónica Soto Fregoso, y en la que participaron las cinco magistraturas, se "acordó no dar trámite a este resolutive (orden para designar dos magistrados) y denunciar penalmente al Juez Noveno de Distrito ante la Fiscalía General de la República, además de presentar una queja ante el Consejo de la Judicatura Federal".